



CIRCULAR N° 019 DE 28 MAR 2019

PARA: RECTORES y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTES - GABO - 2019.

La Secretaría de Educación Departamental, exhorta a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados a realizar el diligenciamiento oportuno y adecuado de la Matriz de Necesidades Docentes 2019. Esta herramienta debe ser utilizada de carácter obligatorio y es requisito fundamental para el otorgamiento de las horas extras y el nombramiento de los educadores requeridos en las instituciones y centros educativos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Dado lo anterior, mediante oficio 2019-EE-030973 de fecha 13/03/2019 el Ministerio de Educación Nacional estableció el cronograma de Continuidad, Seguimiento y Avance del diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por perfil 2019, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo	13 de Marzo al 5 de Abril de 2019
Revisión y ajuste por parte de la ETC de la información de la matriz de necesidades docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de Educación.	Del 8 al 26 de Abril de 2019
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	Del 12 al 30 de Abril de 2019
Remisión de estudios técnicos al MEN	Mayo 10 de 2019

El ingreso a la plataforma GABO se realiza con el mismo usuario y contraseña asignado al sistema de matrícula SIMAT, a través del siguiente link: <http://gabo.mineduccion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/>

Para consultas sobre el diligenciamiento de la matriz, pueden consultar el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA>, que corresponde al tutorial, diseñado por el Ministerio de Educación Nacional.

El no reporte de la información veraz, en los plazos arriba establecidos no permitirá el reconocimiento y pago de las horas extras solicitadas y el nombramiento de los educadores necesarios en las vacantes definitivas generadas, así mismo podría dar inicio a investigaciones disciplinarias ante los entes de control respectivos.


Proyectó Francia Medina
Profesional Planta


JAIME EDMUNDO DUQUE PEÑA
Secretario de Educación Departamental